



Depto. Adm. y Finanzas
Unidad: Servicios Generales
N° Interno 210

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1563 /

TEMUCO, 05 MAYO 2011

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- b) El Reglamento de la Ley 19.886, específicamente el Artículo 53. letra c), contenido en el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- c) El Formulario de Adquisición de Bienes y/o Servicios N° 47 del 05-01-2011;
- d) La Orden de Compra N° 002464 de 29.03.2010, que se refiere a la reunión de trabajo mes de Febrero/2011, Dirección y funcionarios de este SERVIU Regional, en el marco del cumplimiento de los PMG año 2011;
- e) La Orden de Compra N° 002465 del 29-03-2011, que se refiere a la visita del Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo a la Región;
- f) La Factura N° 0004993 de 30.03.2011 del proveedor Eliana del Carmen Sanhueza Manríquez, que contempla la suma de \$ 284.130.- IVA Incluido;
- g) El correo de la Asesora de Gestión de la Dirección de este SERVIU Regional de 10.03.2011 que indica detalles de la actividad y sus asistentes;
- h) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- i) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N° 1/19.653, de 2000 de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- j) El D.L. N° 1.305, de 1976 y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de (V. y U.) Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) El Decreto Supremo N° 128 de 30.11.2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que me designa Director del SERVIU Región de la Araucanía;

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de dar atención a autoridades en el contexto de la visita del Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo a la Región ”;

- b) El listado de autoridades que menciona el correo indicado en el visto f), de esta Resolución, cabe señalar que debido a reuniones no programadas, las autoridades debieron retirarse antes de finalizar las actividades;
- c) Que existe disponibilidad de recursos para la contratación de los servicios indicados, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. **PAGUESE** la factura individualizada en el visto e), de la presente Resolución, en atención a los fundamentos de hecho y derecho citados en los vistos a) y b), a Eliana del Carmen Sanhueza Manríquez RUT 05.183.883-1;
2. **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que corresponde a la suma de \$ 284.130.- (doscientos ochenta y cuatro mil ciento treinta pesos) IVA Incluido, al subtítulo 22 Ítem 12 Asignación 003 Gastos de Representación del Presupuesto vigente del SERVIU Región de La Araucanía del año 2011;
3. La Unidad de Contabilidad del Depto de Administración y Finanzas deberá registrar contablemente el presente compromiso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE



PABLO VERA BRAM
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION ARAUCANIA

OA
OAU/CPS/mon.

Transcribir a:

- Secretaria Ejecutiva
- Sección Servicios Generales (2)
- Oficina de Partes.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA